

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3186.



Neuquén; 11 de Agosto de 2020

SEÑORA:

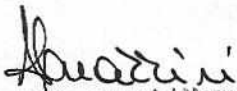
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Cjal: Claudia Argumero

S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de Ordenanza adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atilio Sguazzini ~~Morales~~
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, el pasado 30 de julio. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3186 establece que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos descentralizados; empresas y sociedades del Estado provincial, deben incorporar en su portal web, en forma legible y destacada, la leyenda: «Trata de personas es esclavitud. Si sabés algo, denuncialo al "145";

Que el Estado provincial en la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, adoptó la línea "145" para la denuncia anónima de casos de trata de personas;

Que el origen de la línea data a la sanción de la Ley Nacional N° 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, con el objeto de implementar el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas, dependiente del Ministerio Público Fiscal.

Que esta herramienta funciona las 24 horas con operadores telefónicos que recepcionan las denuncias y derivan los casos a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), con excepción de algunos pocos que son gestionados directamente por las fuerzas de seguridad, de acuerdo a criterios clasificatorios de «emergencia» y «urgencia» previamente definidos.

Que desde el 2015 hasta la fecha, el promedio de denuncias mensuales se mantiene, con pocas variaciones, lo que denota la importancia de la línea telefónica, dado que al ser anónima brinda un marco de mayor seguridad a quien se comunica para efectuar una denuncia, lo que permite incrementar el número de procesamientos y sentencias.

Que el trabajo articulado entre dependencias provinciales: fiscalías, juzgados, organismos de asistencia, policía, entre otros, favorece la pronta asistencia a la víctima de delito, resguardando los derechos que la ley le garantiza;

Que se invita a los municipios, empresas privadas y asociaciones gremiales, entre otras, a adoptar idéntico criterio en sus páginas web;

Que la oficina de fiscalización comercial de la municipalidad de Neuquén, hará entrega gratuita de Stickers adhesivos con la leyenda "La Trata de personas es Delito". Si sabes algo, denúncialo al 145, a quienes anualmente renueven sus licencias comerciales o gestionen las mismas, para que se pronuncien en sus locales en contra de la Trata de Personas;

Que corresponde en consecuencia el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3186.

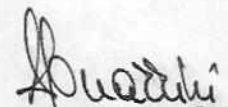
ARTÍCULO 2): Las dependencias municipales dependientes de los poderes, Ejecutivo, Legislativo, Organismos Descentralizados y Sociedades Vecinales, deberán colocar Stickers adhesivos en sus accesos y en su portal web, en forma legible y destacada, con la leyenda: "La Trata de personas es Delito". Si sabes algo, denuncialo al 145.

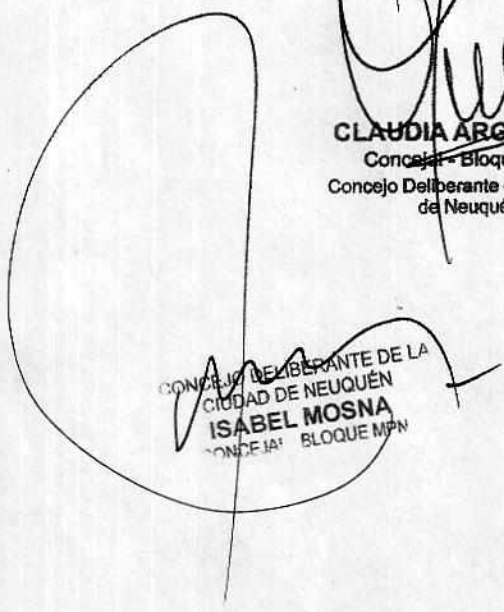
ARTÍCULO 3): INVÍTASE a organismos públicos nacionales y provinciales con asiento en la ciudad de Neuquén, a los comercios y organizaciones de la Sociedad Civil, a adoptar idéntico criterio.

ARTÍCULO 4): De Forma


CLAUDIA ARGÜERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL - BLOQUE MPN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 44153		
Fecha: 11/08/20	Fojas: 02	Hora: 13:04
Firma: Silvano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

11 / 08 / 2020		ENTRADA N° 466/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-245-B-2020		
Recibió Silvano Sepúlveda		
Firma: 		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

13 / 08 / 2020	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 12/2020	
Pase a la Comisión Legislación Gen	
Dcción Gral. Legislativa	